



PROCESO: EJECUTIVO (ACUMULACION)

RADICADO: 2019-00509-00

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, 06 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIA

Bucaramanga, **seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Habiendo realizado correctamente el emplazamiento de los acreedores de los demandados MARIA JULIANA MIRANDA RUEDA, PEDRO ANGEL MELO HERNANDEZ Y JOHN MARIO VELEZ HERNANDEZ conforme lo ordenado en auto del 26 de mayo 2021, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local, se continuara con el tramite propio de la ejecución, para lo cual, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de dichos acreedores, tal y como lo señala el artículo 108 en los incisos 5 y 6 del C.G.P. en concordancia con el artículo 463 ibídem.

Por secretaría realícese la labor pertinente.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No.127 del 9 de agosto de 2021